

ACTA NUMERO DIEZ : En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día ocho de marzo del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto

Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a Juan Fernando González Sigarán, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), período comprendido del 15 de marzo al 15 de mayo de 2021, para atender asuntos de carácter personal. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de 147 cuentas y 190 correlativos, correspondiente al mes de marzo 2006, conforme al siguiente detalle: Alumbrado \$ 297.40, Aseo \$ 240.17, Pavimento \$ 39.33, Comercio \$ 3340, Servicio \$ 2,256.55, 5% Fiestas Patronales \$ 144.02, Total \$ 3,010.87. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una empresa para empastado de 50 Libros del Registro de Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a José David Herrera Zelaya, Auxiliar del Registro del Estado Familiar. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la cuenta número [REDACTED] [REDACTED] Establecimiento: Tienda Noemí, Período Cargado: Octubre a Diciembre 2020, Comercio \$ 3.60, Aseo \$ 1.68, 5% Fiestas Patronales, \$ 0.27, Total \$ 5.55, Período Cargado: Enero y Febrero 2021, Comercio \$ 2.40, Aseo \$ 1.12, 5% Fiestas Patronales \$ 0.18, Total \$ 3.70, Total General \$ 9.25. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la cuenta número [REDACTED] [REDACTED] Establecimiento: Tienda Yesenia, Período Cargado: Complemento de Enero a Mayo/2009, Comercio \$ 13.31, Aseo \$ 3.76, 5% Fiestas Patronales, \$ 0.90, Total \$ 17.97, Período Cargado: Abril 2019, Comercio \$ 115.86, Aseo \$ 33.53, 5% Fiestas Patronales \$ 7.44, Total \$ 156.83, Período Cargado: Enero y Febrero 2021, Comercio \$ 11.54, Aseo \$ 3.34, 5% Fiestas Patronales, \$ 0.74, Total \$ 15.62, Total General \$ 190.42. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la cuenta número [REDACTED] [REDACTED] Establecimiento: Bus Placas [REDACTED] ruta [REDACTED] Período Cargado: Marzo/2006 a Diciembre/2020, Servicio, \$ 1,831.62, 5% Fiestas Patronales \$ 92.56, Total \$ 1,924.18, Período Cargado: Enero y Febrero 2021, Servicio \$ 20.58, 5% Fiestas Patronales \$ 1.04, Total \$ 21.62, Total \$ 1,945.80, Establecimiento: Bus Placas [REDACTED] ruta [REDACTED] Período Cargado: Diciembre/2010 a Diciembre/2020, Servicio \$ 1,245.09, 5% Fiestas Patronales, \$ 62.92, Total \$ 1,308.01, Enero y Febrero 2021, Servicio \$ 20.58, 5% Fiestas Patronales \$ 1.04, Total \$ 21.62, Total \$ 1,329.63, Total General \$ 3,275.43. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la cuenta número [REDACTED] [REDACTED] Establecimiento: Venta de Gas Propano, Período Cargado: Julio 2015 a Diciembre 2020, Comercio \$ 382.57, Aseo \$ 20.77, 5% Fiestas Patronales, \$ 20.10, Total \$ 423.44, Período Cargado: Enero y Febrero 2021, Comercio \$ 11.42, Aseo \$ 0.62, 5% Fiestas

Patronales \$ 0.60, Total \$ 12.64, Total General \$ 436.08. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la cuenta número [REDACTED] [REDACTED]. Establecimiento: Best Burger, Período Cargado: Enero a Diciembre 2020, Servicio \$ 113.25, Aseo \$ 14.83, 5% Fiestas Patronales \$ 6.74, Total \$ 134.82, Periodo Cargado, Enero y Febrero 2021, Servicio \$ 20.68, Aseo \$ 2.78, 5% Fiestas Patronales \$ 1.14, Total \$ 24.60, Total \$ 159.42, Establecimiento: Banner, Período Cargado: Enero a Diciembre 2020, Servicio \$ 216.00, 5% Fiestas Patronales \$ 10.80, Total \$ 226.80, Enero y Febrero 2021, Servicio \$ 36.00, 5% Fiestas Patronales \$ 1.80, Total \$ 37.80, Total \$ 264.60, Total General \$ 424.02. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 150 Refrigerios para los días: jueves 11, martes 16, jueves 18, martes 23, jueves 25 y martes 30 del mes de marzo 2021 (25 refrigerios cada jornada de capacitación), para ser utilizados en el proyecto de la Escuela de Capacitación Ambiental Municipal. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Manuel Sánchez, Jefe de Medio Ambiente, Unidad de Medio Ambiente. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 100 sándwich y 100 gaseosas en lata, para consumo de las niñas, niños y jóvenes de la Escuela Municipal de futbol, en la Inauguración de La Academia La Liga, Valores y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día 25 de marzo del presente año, en las Instalaciones del INDE. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Alexis Vladimir Maravilla, Profesor de Futbol, Cultura y Deporte. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- CONSIDERANDO: I.- Que tomando en consideración el informe presentado por el Supervisor Externo [REDACTED] y habiendo recibido la solicitud del Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Administrador de Contrato del proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", ejecutándose con fondos de la CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA CESC-2019, ejecutado por él Ingeniero [REDACTED] Representante Legal de la Empresa CONSTRUCTORA JOMA S.A. DE C.V., con un monto contractual de \$ 98,860.51 Dólares, la cual se dio inicio el día 23 de febrero 2021, no obstante con fecha uno de marzo de 2021, por parte del Realizador, se nos entregó la solicitud (documentación) para la Orden de Cambio No.1, para su respectiva revisión y aprobación, por lo que se procedió en conjunto con: Realizador, Supervisor Externo, constatar en campo del imprevisto surgido con el diseño preliminar establecido en los planos constructivos, haciendo el replanteo y trazo de las actividades contempladas en el plan de oferta, constándose además los resultados mediante una memoria de cálculo de VOLUMENES DE OBRA EN AUMENTO, DISMINUCIÓN Y NUEVAS ACTIVIDADES, quienes solicitan una Orden de Cambio Número Uno. En las

actividades nuevas, se ha considerado debido a la irregularidad de la superficie a intervenir siendo una de ellas la Construcción de un pretil de bloque de dimensión de 15 cm x 20 cm x 40 cm, para que sea viable la circulación peatonal en acera costado Norte y Oriente, sobre esta se instalará cerca de malla perimetral, otra de las actividades es la de un bebedero de agua potable para brindar las condiciones adecuadas para el uso de los habitantes que asistan a recrearse a dicha cancha deportiva. Este Concejo tomando en consideración lo anteriormente expuesto por el Administrador de Contrato y el Supervisor Externo del proyecto en mención, ACUERDA: Aprobar la Orden de Cambio No.1, en el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", el cual las actividades en DISMINUCIÓN con un monto de \$ 2,959.16 Dólares, Las Actividades en AUMENTO con un monto de \$ 4,424.62 Dólares, lo que genera una diferencia en Aumento de \$ 1,049.00 Dólares que suman al monto según Contrato Original, que en porcentaje resulta 1.06%. Cabe mencionar que esta diferencia de monto \$ 1,049.00 Dólares saldrá de los Fondos de la Contribución Especial para La Seguridad Ciudadana y Convivencia CESC-2019, que será el desembolso de \$ 100,000.00 Dólares en su totalidad, para la ejecución de dicha obra, el nuevo plan de oferta queda con un monto de \$ 99,909.51 Dólares. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Sindico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal